

ALCANCE CONVOCATORIA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS FAMILIA S.A.

Dando alcance a la convocatoria para la Asamblea de Accionistas publicada en el diario El Espectador y en la página web de la compañía el pasado 25 de febrero, Productos Familia S.A. informa a sus accionistas que la reunión será **no presencial**, y se realizará en la misma fecha y hora en que fue convocada, esto es, el día lunes 30 de marzo a las 9:00 a.m.

Para el correcto desarrollo de la reunión no presencial, todos los accionistas interesados en ejercer sus derechos políticos deberán:

1. Otorgar poder con instrucciones de voto a uno de los apoderados sugeridos por Productos Familia S.A., los cuales son abogados que representarán de manera gratuita a los accionistas y que no son empleados ni administradores de ninguna sociedad de Grupo Familia.
2. En el sitio web de Grupo Familia www.grupofamilia.com.co, en la sección **Inversionistas** se encuentran los modelos de poderes y los datos de los apoderados sugeridos. El procedimiento para hacer uso de estos es: i) descargue el modelo de poder; ii) diligencie el modelo con los datos del apoderado escogido y señalando el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día que se someterán a consideración; iii) firme el poder y envíelo al correo electrónico asamblea2020@grupofamilia.com, junto con los documentos que acrediten su identidad, así:
 - Si son personas naturales envíen copia de su cédula de ciudadanía. Si se trata de menores de edad, enviarán además copia del registro civil de nacimiento del menor y de la cédula del padre que lo representará.
 - Si son personas jurídicas se identificarán mediante certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 90 días, además de la cédula del representante legal.

Si actualmente no cuenta con medios para imprimir el modelo de poder, puede enviar un correo con el mismo texto del formato, señalando el apoderado escogido y el sentido del voto para cada punto del orden del día que requiera votación. En este caso igualmente deberá enviar los documentos que acrediten su identidad según lo señalado previamente (cédula, registro civil del menor o certificado de existencia y representación legal).

3. Los apoderados participarán en la reunión a través del vínculo que se les enviará a su correo electrónico y representarán a los accionistas que les hayan otorgado el respectivo poder.
4. Los obsequios a los accionistas representados podrán recogerse una vez haya cesado la emergencia y tras comunicación de la compañía en ese sentido, en el lugar que se indique.

Los poderes y sus anexos serán recibidos hasta las 7:00 a.m. del 30 de marzo de 2020.

La reunión se llevará a cabo bajo esta modalidad en los términos del art. 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el art. 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y del art. 1 del Decreto 398 de 2020, atendiendo al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional y con el propósito de prevenir el riesgo de contagio del virus covid-19 y procurar el bienestar de todos.

Andrés Felipe Gómez S.
Gerente General